



Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0021115/2011

Córdoba, 01 OCT 2019

VISTO:

El pedido efectuado por Dra. Margarita Barron para la contratación del Mgter. Mary Elizabeth Vidal - DNI 12874155, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesor Jurídico de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer al Mgter. Mary Elizabeth Vidal DNI 12874155 los servicios prestados por el período 07/08/2019 al 08/08/2019 y del 09/08/2019 al 10/08/2019 y declarar de legítimo abono la suma de \$6.600,00 (Pesos Seis Mil Seiscientos con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del módulo: "Comunicación y Tecnología Educativa" de la Carrera de Especialización en Psicología de la Adolescencia.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.003.12.37.20.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

1771



Dra. LUCIANA DRETTI
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.C.

Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología